

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 1 de 2

RESOLUCION No (000138) DE 2022

“Por medio de la cual se suspenden los términos procesales, así como el de peticiones, quejas, reclamos y demás trámites de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para el día 21 de octubre de 2022.”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus funciones legales y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que de conformidad al artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un Órgano de Control Fiscal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
3. Que Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, estipulan que las entidades públicas deben diseñar y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación para cada vigencia, con el propósito de desarrollar destrezas, habilidades, valores, competencias funcionales y comportamentales en los servidores públicos que conforman la entidad.
4. Que mediante Acta de reunión No 003 del 31 de enero de 2022, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, aprobó el Plan institucional de capacitación para la vigencia 2022,
5. Que en el cronograma de capacitaciones que fueron agendadas para los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga, se programó una (01) capacitación denominada taller experiencia del liderazgo, la cual se realizará en la ciudad de San Gil el día 21 de octubre de 2022.
6. Que la referida capacitación, requiere el desplazamiento de la totalidad de los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga a la ciudad de San Gil y por ende la no comparecencia de los mismos en las instalaciones físicas de la entidad.
7. Que por lo anterior, se hace necesario suspender los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para el día veintiuno (21) de octubre de 2022.
8. Que el para el día (21) veintiuno de octubre de 2022, no habrá atención al público de manera presencial en la Contraloría de Bucaramanga; sin embargo, los canales digitales de la entidad estarán disponibles para que la ciudadanía en general pueda presentar sus comunicaciones o solicitudes.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA ASESORA JURIDICA	OAJ - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página. 2 de 2

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER** los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas, reclamos y demás tramites de competencia de este Organismo de Control, para el día veintiuno (21) de octubre de 2022, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **INFORMAR** a la ciudadanía en general que para el día veintiuno (21) de octubre de 2022, no habrá atención presencial al público en las instalaciones de la Contraloría de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: **INFORMAR** a través de los canales virtuales y electrónicos establecidos Contraloría Municipal de Bucaramanga, lo contenido en el presente acto administrativo garantizando así el debido proceso y el acceso a la información.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022


VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
CONTRALORA DE BUCARAMANGA

CONCEPTO	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan David Torrado Cabrales	Profesional Universitario	
Revisó	Carlos Andrés Hincapié Rueda	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			